



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## Resolución De Alcaldía

Nro. 098-2019-MDMM

Mariano Melgar, 20 de Marzo del 2019

**VISTO:** EL INFORME N° 008-2019-MDMM/A-GM-GPP-OPMI, DE LA JEFATURA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI, EL DICTAMEN LEGAL N° 96-2019-GAJ-MDMM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política de Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Locales es el Alcalde y le corresponde de acuerdo con el literal b) del mencionado reglamento, aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de su Gobierno Local así como sus actualizaciones.

Que, mediante el INFORME N° 008-2019-MDMM/A-GM-GPP-OPMI, de fecha 18 de marzo de 2019 emitido por el jefe del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, presenta la propuesta de la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, el cual tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional; el cual deberá ser aprobado mediante resolución de alcaldía.

Que, mediante EL DICTAMEN LEGAL N° 96-2019-DE LA GAJ-MDMM, de la gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión aprobar los criterios de priorización para la programación multianual de inversiones PMI 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, El Informe N° 008-2019-MDMM/A-GM-GPP-OPMI, de la Jefatura de Programación



**Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar**

Multianual de Inversiones – OPMI, El Dictamen Legal N° 96-2019- GAJ-MDMM y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO APROBAR** LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES PMI 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, de la siguiente manera:

1. SALUD
2. SANEAMIENTO
3. TRANSPORTE
4. AMBIENTE
5. EDUCACIÓN
6. CULTURA Y DEPORTE
7. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
8. ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
9. PROTECCIÓN SOCIAL
10. PLANEAMIENTO GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

**ARTÍCULO SEGUNDO REMITIR** los actuados al JEFE DE OPI, que hace las veces de Programación Multianual de Inversión – OPMI.

**ARTÍCULO TERCERO ENCARGAR**, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
Abog. Paul Christian Ayala Puma  
Jefe de la Oficina de Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Percy Luis Cornejo Barragán  
ALCALDE